INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 12/2021 "SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 394.187

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre de 2021, siendo las 11:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 20 de fecha 13 de febrero de 2020; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente	: Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Alberto Alfonzo	: Representante de la DAAF.
Carlos Oviedo	: Representante de la DPTT.
Diego Domínguez	: Representante del Viceministerio de Tributación.
Celeste Franco	: Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2021, se procede a la apertura del único sobre presentado por:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
PARAGUAY SECURITY S.A.	**₲ 788.000.000**

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: "*La convocante deja constancia de que la empresa GRUPO DE SEGURIDAD S.A. presentó su oferta a las 10:26 horas, en el momento en que se estaba realizando la apertura de sobres físicos, siendo que la hora indicada en el SICP para la entrega de sobres estaba estipulado hasta las 10:00 horas. Considerando el Artículo 24 de la Ley 2051/03: "..La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas. Lo anterior solo se aplicará en lo conducente, en el caso de las otras modalidades establecidas en el Artículo 16 de esta Ley…"*

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo mencionado más arriba, se realiza la devolución del sobre cerrado de ofertas al representante de la empresa **GRUPO SEGURIDAD S.A.**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 12/2021 "SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 394.187

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		PARAGUAY SECURITY S.A. RUC 80027582-9
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Cumple (Fojas 1 al 3)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		Cumple SIPE Nº 1662638 (Foja 7)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple SIPE Nº 1662638 (Foja 7)
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Cumple (Fojas 4 al 6)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% sobre el monto total ofertado)	Empresa Aseguradora	Royal Seguros S.A.
	Monto total Asegurado ₲	40.000.000
	Vigencia(días)	121
	(desde/hasta)	Desde las 00:00 Hs. Del día 08/10/2021 Hasta las 24:00 Hs. Del día 05/2/2022

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que el Oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 12/2021 "SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 394.187

Corrección Aritmética

Mediante correo electrónico de fecha 12/10/2021 se le solicito a **PARAGUAY SECURITY SA la** corrección aritmética de su oferta: *considerando que el monto presentado en la planilla de oferta es por un total de Gs. 788.000.000 (Guaraníes Setecientos ochenta y ocho millones), debiendo ser Gs.* ***787.999.992*** *(Guaraníes Setecientos ochenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).*

El Oferente dio cumplimiento y acepta la corrección aritmética.

Análisis de precios

Al realizar el comparativo de precios ofertado y el referencial se constata que la oferta presentada por **PARAGUAY SECURITY SA.** se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP N°1890/2020, **ver ANEXO N° 1.**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, este Comité se ha abocado al análisis del único sobre presentado por **PARAGUAY SECURITY S.A.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	**PARAGUAY SECURITY SA**
Persona Jurídica	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de competencia.	No Cumple

Mediante correo electrónico (de fecha 12/10/2021) se le solicito a **PARAGUAY SECURITY S.A.** la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Al respecto el oferente menciona lo siguiente: "*No estamos contando con el CCT, por el hecho de tener facilidades de pago dentro del ejercicio 2020 y al presentar las rectificativas, debemos aguardar la aplicación de las mismas para poder cerrar el ejercicio 2020 y de esa manera Auditoría pueda emitir su informe del mismo*".

Al respecto, el Pliego de bases y Condiciones establece para Subasta a la Baja Electrónica que: "los documentos deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva, más específicamente en ***"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"***, **inc a** el Certificado de Complimiento Tributario **vigente** a la fecha de la Competencia", por lo que este Comité considera pertinente rechazar la oferta presentada por **PARAGUAY SECURITY S.A.** en atención a lo establecido en **Art. 61 numeral 1 de la Ley N° 2051/2003** ***"De Contrataciones Públicas"*** que describe: *"...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...".*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 12/2021 "SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 394.187

Posteriormente en base a todas las consideraciones expuestas en el Pliego de bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda:

Declarar Desierto *el llamado para* **SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 394.187,** en concordancia al **Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas", *"Inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Finalmente, en fecha 13 de octubre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Alberto Alfonzo
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Carlos Oviedo
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Celeste Franco
Representante de la Unidad Requirente

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas